

**ACTA NO. 10/2016**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el once (11) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), a las diez horas y cuarenta y un minutos de la mañana (10:41 A. M.), los miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro Titular,

**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro Titular,

**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Resolución sobre formato y confección de boletas electorales
2. Acta No. 02-2016 de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de fecha 2 de febrero de 2016, Revalidaciones y Cancelaciones de cédulas.
3. Acta No. 01/2016 de la Comisión de Oficialías, de fecha 12 de enero de 2016.
4. Comunicación de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, de fecha 5 de febrero de 2016, relativa a la solicitud de fusión de 646 colegios electorales, 554 que serán fusionados en un colegio dentro del mismo recinto y 85 colegios ubicados solos en un recinto, serán fusionados en recinto cercano.
5. Solicitud de plazos adicionales, para hacer reparos al padrón electoral entregado a los partidos políticos en fecha 31 de enero de 2016..

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1. Resolución sobre formato y confección de boletas electorales

**Se aprueba a unanimidad** la Resolución sobre formato y confección de boletas electorales

2. Acta No. 02-2016 de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de fecha 2 de febrero de 2016, Revalidaciones y Cancelaciones de cédulas.

**Se aprueba a unanimidad** el Acta No. 02/2016, de fecha 2 de febrero de 2016 de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, además el Pleno acoge a unanimidad las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el

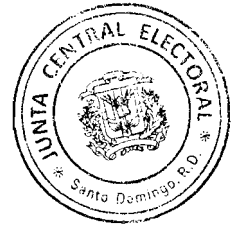
*C.F.F.-*  
*Ry*  
*MP*  
*J.*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201501178	23	26 enero 2016
201501191	11	26 enero 2016
201501206	12	26 enero 2016
201600422	01	16 enero 2016
201600642	24	20 enero 2016
201600506	01	19 enero 2016
201600507	01	19 enero 2016
201600529	01	21 enero 2016
201600575	01	26 enero 2016
201600577	01	26 enero 2016
201600643	22	20 enero 2016
201600645	24	20 enero 2016
201600646	21	20 enero 2016
201600649	23	20 enero 2016
201600650	25	20 enero 2016
201600651	24	20 enero 2016
201600653	25	20 enero 2016
201600656	24	20 enero 2016
201600661	24	20 enero 2016
201600662	25	20 enero 2016
201600663	25	20 enero 2016
201600664	25	20 enero 2016
201600665	25	20 enero 2016
201600666	25	20 enero 2016
201600667	17	20 enero 2016
201600668	24	20 enero 2016
201600669	25	20 enero 2016
201600670	25	20 enero 2016
201600677	25	20 enero 2016
201600678	24	20 enero 2016
201600702	22	20 enero 2016
201600703	22	20 enero 2016
201600704	24	20 enero 2016
201600705	23	20 enero 2016
201600706	22	20 enero 2016
201600707	16	20 enero 2016
201600708	25	20 enero 2016
201600709	25	20 enero 2016
201600710	25	20 enero 2016
201600727	21	20 enero 2016
201600728	24	20 enero 2016
201600735	25	20 enero 2016
201600736	24	20 enero 2016
201600739	24	20 enero 2016
201600741	25	21 enero 2016
201600742	24	20 enero 2016
201600746	23	20 enero 2016
201600747	24	20 enero 2016
201600748	25	20 enero 2016
201600749	20	20 enero 2016
201600763	23	20 enero 2016
201600766	24	20 enero 2016
201600767	25	20 enero 2016
201600768	25	20 enero 2016
201600778	20	20 enero 2016
201600779	25	20 enero 2016
201600780	14	20 enero 2016
201600782	25	20 enero 2016
201600783	25	20 enero 2016
201600784	25	20 enero 2016
201600785	25	20 enero 2016



C.F.F.  
Ry  
140  
P



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201600786	25	20 enero 2016
201600787	25	20 enero 2016
201600788	24	20 enero 2016
201600789	23	20 enero 2016
201600790	25	20 enero 2016
201600791	24	20 enero 2016
201600792	25	20 enero 2016
201600793	01	02 febrero 2016
201600794	25	20 enero 2016
201600801	25	20 enero 2016
201600812	25	20 enero 2016
201600813	24	20 enero 2016
201600814	22	20 enero 2016
201600818	25	20 enero 2016
201600820	24	20 enero 2016
201600822	24	20 enero 2016
201600826	01	04 febrero 2016
201600832	25	20 enero 2016
201600833	25	20 enero 2016
201600836	25	20 enero 2016
201600837	25	20 enero 2016
201600838	25	20 enero 2016
201600841	25	20 enero 2016
201600844	25	20 enero 2016
201600850	25	20 enero 2016
201600869	25	20 enero 2016
201600871	25	20 enero 2016
201600872	25	20 enero 2016
201600873	25	20 enero 2016
201600874	25	20 enero 2016
201600875	25	20 enero 2016
201600876	25	20 enero 2016
201600878	25	21 enero 2016
201600879	25	20 enero 2016
201600880	25	20 enero 2016
201600881	25	20 enero 2016
201600883	25	20 enero 2016
201600886	25	20 enero 2016
201600889	25	20 enero 2016
201600890	25	20 enero 2016
201600894	25	20 enero 2016
201600898	25	21 enero 2016
201600899	25	21 enero 2016
201600900	25	21 enero 2016
201600901	25	21 enero 2016
201600902	25	21 enero 2016
201600903	25	21 enero 2016
201600904	25	21 enero 2016
201600906	15	21 enero 2016
201600907	25	21 enero 2016
201600909	25	21 enero 2016
201600910	25	21 enero 2016
201600911	25	21 enero 2016
201600912	25	21 enero 2016
201600913	24	21 enero 2016
201600914	25	21 enero 2016
201600915	25	21 enero 2016
201600916	25	21 enero 2016
201600917	25	21 enero 2016
201600918	25	21 enero 2016
201600919	25	21 enero 2016
201600920	25	21 enero 2016
201600921	25	21 enero 2016
201600922	25	21 enero 2016
201600923	25	21 enero 2016

C.F.F.

Ry  
SP

2



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201600924	25	21 enero 2016
201600925	23	21 enero 2016
201600926	25	21 enero 2016
201600927	25	21 enero 2016
201600928	25	21 enero 2016
201600931	25	21 enero 2016
201600934	25	21 enero 2016
201600935	25	21 enero 2016
201600937	25	21 enero 2016
201600938	25	21 enero 2016
201600952	25	21 enero 2016
201600955	25	21 enero 2016
201600956	25	21 enero 2016
201600957	25	21 enero 2016
201600958	25	21 enero 2016
201600960	25	21 enero 2016
201600961	25	21 enero 2016
201600964	25	21 enero 2016
201600966	25	21 enero 2016
201600968	25	21 enero 2016
201600969	25	21 enero 2016
201600970	25	21 enero 2016
201600971	25	21 enero 2016
201600977	25	21 enero 2016
201600979	25	21 enero 2016
201600980	25	21 enero 2016
201600981	25	21 enero 2016
201600982	25	21 enero 2016
201600983	25	21 enero 2016
201600984	25	21 enero 2016
201600987	25	21 enero 2016
201600988	25	21 enero 2016
201600993	25	21 enero 2016
201600997	25	21 enero 2016
201600999	25	21 enero 2016
201601001	25	21 enero 2016
201601003	25	21 enero 2016
201601004	25	21 enero 2016
201601005	25	21 enero 2016
201601008	25	21 enero 2016
201601012	25	21 enero 2016
201601014	25	21 enero 2016
201601019	25	21 enero 2016
201601020	25	21 enero 2016
201601024	25	21 enero 2016
201601026	25	21 enero 2016
201601035	25	21 enero 2016
201601036	25	21 enero 2016
201601037	25	21 enero 2016
201601038	25	21 enero 2016
201601039	25	21 enero 2016
201601040	25	21 enero 2016
201601041	25	21 enero 2016
201601042	25	21 enero 2016
201601043	25	21 enero 2016
201601045	25	21 enero 2016
201601046	25	21 enero 2016
201601047	25	21 enero 2016
201601049	25	21 enero 2016
201601051	25	21 enero 2016
201601053	25	21 enero 2016
201601055	25	22 enero 2016
201601056	25	21 enero 2016
201601057	25	22 enero 2016
201601062	25	22 enero 2016

J  
C.F.F.-  
Ry  
SP  
2



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

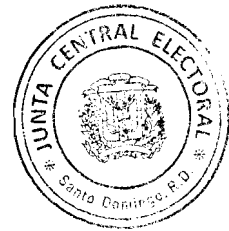


201601063	25	22 enero 2016
201601065	25	22 enero 2016
201601066	25	22 enero 2016
201601069	25	22 enero 2016
201601070	25	22 enero 2016
201601071	25	22 enero 2016
201601072	25	22 enero 2016
201601073	25	22 enero 2016
201601074	25	22 enero 2016
201601079	25	22 enero 2016
201601080	25	22 enero 2016
201601081	25	22 enero 2016
201601082	25	22 enero 2016
201601083	25	22 enero 2016
201601084	25	22 enero 2016
201601085	25	22 enero 2016
201601086	25	22 enero 2016
201601087	25	22 enero 2016
201601088	25	22 enero 2016
201601089	25	22 enero 2016
201601091	25	22 enero 2016
201601092	25	22 enero 2016
201601100	25	22 enero 2016
201601101	25	22 enero 2016
201601102	25	22 enero 2016
201601103	25	22 enero 2016
201601104	25	22 enero 2016
201601105	25	22 enero 2016
201601106	25	22 enero 2016
201601132	25	23 enero 2016
201601133	25	23 enero 2016
201601134	25	23 enero 2016
201601135	25	23 enero 2016
201601149	25	23 enero 2016
201601162	25	23 enero 2016
201601169	25	23 enero 2016
201601172	25	23 enero 2016
201601179	25	23 enero 2016
201601181	13	26 enero 2016
201601231	04	26 enero 2016
201601275	25	06 febrero 2016
201601276	25	06 febrero 2016
201601288	22	06 febrero 2016
201601289	25	06 febrero 2016
201601290	24	06 febrero 2016
201601291	25	06 febrero 2016
201601292	25	06 febrero 2016
201601293	25	06 febrero 2016
201601294	24	06 febrero 2016
201601295	23	06 febrero 2016
201601296	25	06 febrero 2016
201601297	24	06 febrero 2016
201601298	25	06 febrero 2016
201601299	24	06 febrero 2016
201601302	25	06 febrero 2016
201601306	25	06 febrero 2016
201601308	25	06 febrero 2016
201601309	25	06 febrero 2016
201601310	25	06 febrero 2016
201601311	25	06 febrero 2016
<b>Total 251</b>	<b>5,909</b>	

*C.F.F.*  
*Ry*  
*lp*  
*74*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que el ciudadano se encuentra vivo, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600409	01	16 diciembre 2015
201600445	02	18 enero 2016
201600446	01	18 diciembre 2015
201600448	01	18 diciembre 2016
201600462	01	20 enero 2016
201600486	01	18 enero 2016
201600489	01	18 diciembre 2015
201600516	03	20 enero 2016
201600543	01	22 enero 2016
201600557	01	23 enero 2016
201600571	01	23 enero 2016
201600574	01	23 enero 2016
201600690	01	29 enero 2016
201600691	02	29 enero 2016
201600724	01	03 febrero 2016
201600751	01	01 febrero 2016
201600753	01	02 febrero 2016
201600807	01	03 febrero 2016
201600811	01	03 febrero 2016
201600877	01	04 febrero 2016
201600892	01	04 febrero 2016
<b>Total 21</b>	<b>25</b>	

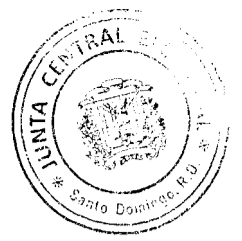
Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600424	01	16 enero 2016
201600425	02	16 enero 2016
201600426	01	16 enero 2016
201600455	12	17 enero 2016
201600459	07	19 enero 2016
201600460	01	19 enero 2016
201600461	02	18 enero 2016
201600464	02	19 enero 2016
201600465	02	19 enero 2016
201600467	04	20 enero 2016
201600470	08	20 enero 2016
201600473	01	20 enero 2016
201600478	01	18 enero 2016
201600480	02	23 enero 2016
201600485	04	18 enero 2016
201600491	05	18 enero 2016
201600500	01	20 enero 2016
201600503	05	19 enero 2016
201600505	02	19 enero 2016
201600509	02	19 enero 2016
201600519	01	20 enero 2016
201600520	01	20 enero 2016
201600521	08	20 enero 2016
201600522	01	20 enero 2016
201600523	01	21 enero 2016
201600525	03	21 enero 2016
201600526	01	21 enero 2016
201600527	01	21 enero 2016

C.F.F.  
Ry  
BP  
M.C.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201600528	01	21 enero 2016
201600531	01	21 enero 2016
201600540	01	21 enero 2016
201600541	01	22 enero 2016
201600542	04	22 enero 2016
201600544	08	23 enero 2016
201600547	12	22 enero 2016
201600548	06	23 enero 2016
201600549	09	23 enero 2016
201600556	05	23 enero 2016
201600559	01	23 enero 2016
201600560	08	23 enero 2016
201600566	06	29 enero 2016
201600567	01	02 febrero 2016
201600570	01	26 enero 2016
201600573	02	26 enero 2016
201600580	03	28 enero 2016
201600581	02	28 enero 2016
201600583	09	26 enero 2016
201600586	01	26 enero 2016
201600587	03	26 enero 2016
201600588	01	26 enero 2016
201600592	01	26 enero 2016
201600595	02	21 enero 2016
201600596	04	27 enero 2016
201600597	02	27 enero 2016
201600598	01	27 enero 2016
201600605	03	27 enero 2016
201600607	01	27 enero 2016
201600618	10	28 enero 2016
201600620	01	27 enero 2016
201600633	02	29 enero 2016
201600647	01	28 enero 2016
201600658	02	28 enero 2016
201600671	05	28 enero 2016
201600674	02	28 enero 2016
201600680	01	29 enero 2016
201600681	04	29 enero 2016
201600682	01	29 enero 2016
201600687	01	29 enero 2016
201600693	10	29 enero 2016
201600698	01	03 febrero 2016
201600722	01	03 febrero 2016
201600726	01	03 febrero 2016
201600729	01	03 febrero 2016
201600734	05	02 febrero 2016
201600750	01	01 febrero 2016
201600755	01	02 febrero 2016
201600757	04	02 febrero 2016
201600758	02	02 febrero 2016
201600760	02	01 febrero 2016
201600764	02	02 febrero 2016
201600771	12	01 febrero 2016
201600772	05	01 febrero 2016
201600773	08	01 febrero 2016
201600775	02	01 febrero 2016
201600781	02	01 febrero 2016
201600795	01	01 febrero 2016
201600796	01	02 febrero 2016
201600798	04	03 febrero 2016
201600799	04	03 febrero 2016
201600804	06	04 febrero 2016
201600806	02	03 febrero 2016
201600810	03	03 febrero 2016
201600819	04	03 febrero 2016

C.F.F. -  
Hy  
190

7



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201600827	07	04 febrero 2016
201600840	10	04 febrero 2016
201600846	03	04 febrero 2016
201600848	02	04 febrero 2016
201600854	01	04 febrero 2016
201600856	01	04 febrero 2016
201600857	02	04 febrero 2016
201600858	02	04 febrero 2016
201600859	02	04 febrero 2016
201600864	02	04 febrero 2016
201600882	05	04 febrero 2016
<b>Total 104</b>	<b>334</b>	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan las mismas les corresponden a los titulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600472	01	16 enero 2016
201600479	01	18 enero 2016
201600517	01	20 enero 2016
201600582	01	23 enero 2016
201600679	01	28 enero 2016
201600688	01	29 enero 2016
201600715	01	02 febrero 2016
201600769	01	01 febrero 2016
201600809	01	03 febrero 2016
201600868	01	04 febrero 2016
<b>total 10</b>	<b>10</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600471	01	16 enero 2016
201600476	01	20 enero 2016
201600502	01	19 enero 2016
201600558	01	23 enero 2016
201600561	01	23 enero 2016
201600568	01	22 enero 2016
201600578	01	26 enero 2016
201600655	01	02 febrero 2016
201600683	01	29 enero 2016
201600689	01	29 enero 2016
201600714	01	02 febrero 2016
201600732	01	03 febrero 2016
201600733	01	02 febrero 2016
201600756	01	02 febrero 2016
201600802	01	03 febrero 2016
201600805	01	03 febrero 2016
<b>Total 16</b>	<b>16</b>	

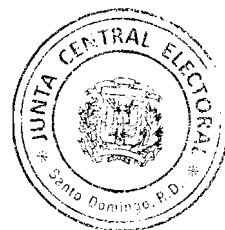
C.F.F.  
R.J.  
P.P.  
D.J.

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.





REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600413	01	19 enero 2016
201600484	01	18 enero 2016
201600487	01	18 enero 2016
201600498	01	18 enero 2016
201600536	02	22 enero 2016
201600538	01	21 enero 2016
201600546	05	23 enero 2016
201600584	01	26 enero 2016
201600604	08	27 enero 2016
201600711	10	29 enero 2016
201600723	08	03 febrero 2016
201600738	11	29 enero 2016
201600744	01	01 febrero 2016
201600761	01	02 febrero 2016
201600762	01	02 febrero 2016
<b>Total 15</b>	<b>53</b>	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

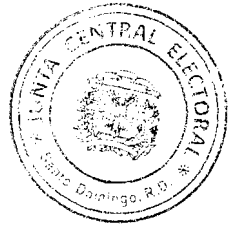
Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600457	01	19 enero 2016
201600474	01	20 enero 2016
201600475	02	20 enero 2016
201600477	01	20 enero 2016
201600488	01	18 enero 2016
201600504	02	19 enero 2016
201600510	01	19 enero 2016
201600514	01	22 enero 2016
201600537	01	01 febrero 2016
201600539	01	21 enero 2016
201600545	01	23 enero 2016
201600552	02	22 enero 2016
201600569	01	23 enero 2016
201600585	01	23 enero 2016
201600614	01	27 enero 2016
201600617	02	27 enero 2016
201600652	01	27 enero 2016
201600694	01	29 enero 2016
201600712	06	29 enero 2016
201600725	01	03 febrero 2016
201600754	01	02 febrero 2016
201600765	01	02 febrero 2016
201600803	01	03 febrero 2016
201600808	01	03 febrero 2016
201600828	01	04 febrero 2016
201600831	01	03 febrero 2016
201600862	01	04 febrero 2016
201600891	01	04 febrero 2016
<b>Total 28</b>	<b>37</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

*C.F.F.*  
*Ry*  
*lap*  
*Q*

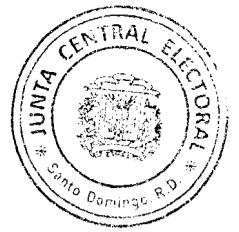


REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600442	02	18 enero 2016
201600443	02	18 enero 2016
201600444	03	18 enero 2016
201600454	01	19 enero 2016
201600456	14	19 enero 2016
201600458	01	19 enero 2016
201600463	03	20 enero 2016
201600466	02	20 enero 2016
201600469	03	20 enero 2016
201600481	07	18 enero 2016
201600483	01	18 enero 2016
201600490	01	18 enero 2016
201600492	03	19 enero 2016
201600497	02	19 enero 2016
201600501	12	19 enero 2016
201600518	01	20 enero 2016
201600524	02	21 enero 2016
201600530	01	21 enero 2016.
201600551	01	23 enero 2016
201600554	02	23 enero 2016
201600564	01	26 enero 2016
201600572	03	23 enero 2016
201600576	07	21 enero 2016
201600591	04	26 enero 2016
201600594	01	27 enero 2016
201600599	01	27 enero 2016
201600600	01	27 enero 2016
201600602	02	27 enero 2016
201600606	06	23 enero 2016
201600621	01	27 enero 2016
201600623	09	28 enero 2016
201600627	02	27 enero 2016
201600635	01	28 enero 2016
201600648	03	28 enero 2016
201600657	04	29 enero 2016
201600660	01	28 enero 2016
201600673	03	28 enero 2016
201600684	04	29 enero 2016
201600685	02	29 enero 2016
201600697	07	29 enero 2016
201600719	01	04 febrero 2016
201600720	01	02 febrero 2016
201600721	01	02 febrero 2016
201600730	01	03 febrero 2016
201600731	07	03 febrero 2016
201600737	01	03 febrero 2016
201600752	01	01 febrero 2016
201600759	02	02 febrero 2016
201600770	01	01 febrero 2016
201600774	02	01 febrero 2016
201600776	05	02 febrero 2016
201600800	01	03 febrero 2016
201600823	05	04 febrero 2016
201600824	01	04 febrero 2016
201600825	03	04 febrero 2016
201600830	01	03 febrero 2016
201600839	04	04 febrero 2016
201600852	01	04 febrero 2016
201600861	01	04 febrero 2016
201600884	03	04 febrero 2016
201600888	04	04 febrero 2016
<b>Total 61</b>	<b>174</b>	

*C.F.F.*  
*Ry*  
*up*  
*Q*



Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600423	01	23 enero 2016
201600468	01	20 enero 2016
201600532	04	22 enero 2016
201600593	02	01 febrero 2016
201600628	04	28 enero 2016
<b>Total 05</b>	<b>12</b>	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación, que la ciudadana citada recibió su Cédula de Identidad y Electoral, la cual figura inhabilitada por el formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600619	01	27 enero 2016
201600675	01	28 enero 2016
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que el citado ciudadano tiene dos declaraciones de nacimientos, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600447	01	18 enero 2016
201600482	01	18 enero 2016
201600508	02	19 enero 2016
201600589	01	26 enero 2016
201600644	02	28 enero 2016
201600659	01	29 enero 2016
201600717	01	03 febrero 2016
201600860	01	04 febrero 2016
201600863	01	04 febrero 2016
<b>Total 09</b>	<b>11</b>	

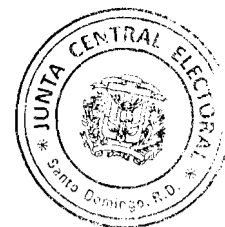
Aprobar la **cancelación por Error de Entrega** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, las cuales se fundamentan, en vistas de que la Dirección Nacional de Inspectoría, determino de acuerdo a verificación que las cedulas de identidad y electoral fueron retiradas por sus verdaderos titulares, cuyas numeraciones figuran canceladas por error entregada en nuestra base de datos, luego serán incluidos en un oficio relación para cancelar por suplantación por ser lo correcto.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201600555	01	23 enero 2016
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de la referida acta, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido cédulas que figuraren en esas actas.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor del acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están inhabilitando o cancelando su cédula, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil Dominicano y sobre naturalización.

*C.F.F.*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



3. Acta No. 01/2016 de la Comisión de Oficialías, de fecha 12 de enero de 2016.

**Se aprueba a unanimidad** el Acta 01/2016 de la Comisión de Oficialías, de fecha 12 de enero de 2016.

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de la referida acta, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido actas de nacimientos que figuraren en la misma.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor del acta de la Comisión de Oficialías, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están suspendiendo la expedición o solicitando la nulidad de sus actas de nacimiento, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

4. Comunicación de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, de fecha 5 de febrero de 2016, relativa a la solicitud de fusión de 646 colegios electorales, 554 que serán fusionados en un colegio dentro del mismo recinto y 85 colegios ubicados solos en un recinto, serán fusionados en recinto cercano.

El **Pleno aprueba a unanimidad** la Comunicación de la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, de fecha 5 de febrero de 2016, relativa a la solicitud de fusión de 646 colegios electorales, 554 que serán fusionados en un colegio dentro del mismo recinto y 85 colegios ubicados en un recinto, serán fusionados en recinto cercano.

5. Solicitud de plazos adicionales, para hacer reparos al padrón electoral entregado a los partidos políticos en fecha 31 de enero de 2016.

El **Pleno a unanimidad**, confirma el plazo otorgado en la reunión que se les entregó el padrón a los partidos, esto sin dejar de valorar los aportes y comentarios que pudieran hacer los partidos en la reunión de hoy en la tarde con el Pleno.

Antes de finalizar el Presidente desea informar sobre algunos temas:

Para el 29 de febrero está previsto el acto de juramentación y encuentro con los miembros de juntas electorales, está por confirmarse como charlista al señor Frank Rainieri, quien ha sido presidente del colegio electoral en varias elecciones.

De igual modo informa, que se empezará con las labores de la observación, estaba pautado un viaje a Washington a la OEA, y se esta trabajando con la Cancillería dominicana.

Informa que el sábado habrá una reunión con los Oficiales del Estado Civil y con los administrativos, sería bueno que todos los magistrados fueran a la misma, debemos demostrar que a pesar de las elecciones seguimos trabajando en el registro civil.

De igual modo informa que refirió sendas cartas a los Presidentes de Partidos Políticos recordándoles aspectos importantes de los pactos y la presentación

C.F.F.  
Ry  
lep  
Q



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

de candidaturas, así como lo relativo a la asignación de la contribución económica del Estado y los requisitos para acceder a la misma.

Siendo las once horas y quince minutos de la mañana (11:15 A. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**  
Presidente

**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**  
Miembro Titular

**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**  
Miembro Titular

**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**  
Miembro Titular

**DR. RAMÓN HILARIO ESPINERA CEBALLOS**  
Secretario General

